



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5399

ZAPALLAR,

08 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de feriado legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Charlen Vanessa Cárcamo Torres	15	18/11/2019	06/12/2019	09/12/2019
Solange Patricia Vicencio Quero	10	05/11/2019	18/11/2019	19/11/2019
Adrián Antonio Águila Donoso	10	25/11/2019	06/12/2019	09/12/2019
Rodrigo Alejandro Bazaes Bazaes	8	11/12/2019	20/12/2019	23/12/2019
Ana Del Carmen Varas Cuevas	11	13/12/2019	30/12/2019	31/12/2019

2° Se deja constancia que a Charlen Vanessa Cárcamo Torres no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

3° Se deja constancia que Solange Patricia Vicencio Quero le queda 25 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación

4° Se deja constancia que a Adrián Antonio Águila Donoso no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación

5° Se deja constancia que a Rodrigo Alejandro Bazaes Bazaes no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación

6° Se deja constancia que a Ana Del Carmen Varas Cuevas le queda 25 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAUZINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
- SEC / RRHH / O/L/for

